

ACUERDO No. 435

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la vigencia 2020”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los decretos reglamentarios N°. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 3 de diciembre de 2019, mediante el Acuerdo No. 423, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2020 presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual fue modificado mediante los Acuerdos Nos. 429 y 432 del 26 de marzo de 2020.

Que se hace necesario adicionar el presupuesto de ingresos por concepto de recuperación de gastos y devolución de ingresos en 2020 por valor de \$454 millones, de acuerdo con las ejecuciones observadas en las devoluciones de ingresos por correcciones realizadas por las empresas palmeras, en atención a los informes presentados por la Auditoría Interna de los Fondos Parafiscales



ACUERDO No. 435

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la vigencia 2020”

Pág. 2

Palmeros; hace parte del presente acuerdo la certificación expedida por parte de la auditoria de los Fondos Parafiscales.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la presente solicitud de modificación al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2020.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar el valor de cuatrocientos cincuenta y cuatro millones de pesos moneda corriente (\$454.000.000) en el presupuesto del rubro de ingresos por Recuperación de gestos y devolución de ingresos, para un total de ingresos de trescientos veinticuatro mil quinientos setenta y dos millones ciento noventa y nueve mil setecientos sesenta y un pesos moneda corriente (\$324.572.199.761), según el siguiente detalle:

ACREDITAR

Rubro	Presupuesto 2020 AC 423 03-Dic-2019	Ajuste Acuerdo N° 429 26-mar-2020	Ajuste Acuerdo N° 432 26-mar-2020	Ajuste Acuerdo N° 435 25-jun-2020	Presupuesto 2020 ajustado
INGRESOS					
Superávit de vigencias anteriores	72.145.545.061	-20.086.526.300			52.059.018.761
Cesiones de estabilización	264.880.781.000				264.880.781.000
Intereses de mora y sanciones	6.960.000.000				6.960.000.000
Rendimientos financieros	218.400.000				218.400.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos				454.000.000	454.000.000
TOTAL INGRESOS	344.204.726.061	-20.086.526.300	0	454.000.000	324.572.199.761

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en el anterior artículo la reserva para futuras inversiones y gastos queda en cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos un pesos moneda corriente (\$54.698.646.601).

El resumen de los ajustes aprobados y su registro se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

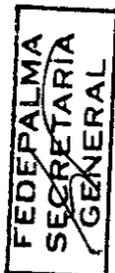


ACUERDO No. 435

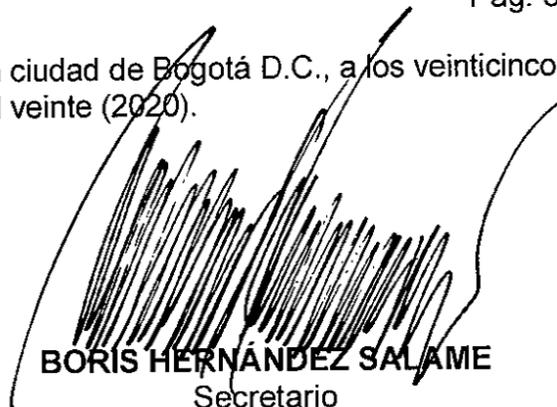
“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la vigencia 2020”

Pág. 3

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio del año de dos mil veinte (2020).




JUAN GONZALO BOTERO BOTERO
Presidente


BORIS HERNÁNDEZ SALAME
Secretario

ACUERDO No. 435

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la vigencia 2020”

Pág. 4

ANEXO

Rubro	Presupuesto 2020 AC 423 03-Dic-2019	Ajuste Acuerdo N° 429 26-mar-2020	Ajuste Acuerdo N° 432 26-mar-2020	Ajuste Acuerdo N° 435 25-jun-2020	Presupuesto 2020 ajustado
INGRESOS					
Superávit de vigencias anteriores	72.145.545.061	-20.086.526.300			52.059.018.761
Cesiones de estabilización	264.880.781.000				264.880.781.000
Intereses de mora y sanciones	6.960.000.000				6.960.000.000
Rendimientos financieros	218.400.000				218.400.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-			454.000.000	454.000.000
TOTAL INGRESOS	344.204.726.061	-20.086.526.300	0	454.000.000	324.572.199.761
EGRESOS					
Servicios personales	2.000.909.910	0	62.314.200	0	2.063.224.110
Sueldos	868.940.400		41.103.000		910.043.400
Vacaciones	31.828.050		1.714.000		33.542.050
Prima legal	35.836.100		3.424.000		39.260.100
Cesantías	35.836.100		3.424.000		39.260.100
Intereses sobre cesantías	4.300.330		308.200		4.608.530
Seguros y/o fondos privados	141.334.020		8.641.000		149.975.020
Aportes cajas de compensación	26.548.850		1.644.000		28.192.850
Aportes ICBF y SENA	33.186.060		2.056.000		35.242.060
Honorarios	823.100.000				823.100.000
Gastos generales	2.921.557.000	0	7.991.000	0	2.929.548.000
Impresos y publicaciones	92.000.000				92.000.000
Materiales y suministros	13.818.500				13.818.500
Transportes, fletes y acarreos	30.722.100				30.722.100
Capacitación	7.280.000				7.280.000
Seguros, impuestos y gastos legales	1.132.000.000				1.132.000.000
Comisiones y gastos bancarios	8.285.000				8.285.000
Viáticos y gastos de viaje	183.200.000				183.200.000
Alquiler de maquinaria y equipo	29.146.900		1.170.000		30.316.900
Aseo vigilancia y servicios públicos	5.740.000				5.740.000
Arrendos	154.398.000		6.821.000		161.219.000
Sistematización	565.467.100				565.467.100
Cuota de control fiscal	487.242.400				487.242.400
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	128.693.600				128.693.600
Reuniones y talleres de difusión	50.000.000				50.000.000
Comité Directivo	33.563.400				33.563.400
Subtotal gastos de servicios personales y generales	4.922.466.910	0	70.305.200	0	4.992.772.110
Contraprestación por administración	13.244.039.050				13.244.039.050
Inversión					
Compensaciones de estabilización	251.636.742.000				251.636.742.000
TOTAL EGRESOS	269.803.247.960	0	70.305.200	0	269.873.553.160
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	74.401.478.101	-20.086.526.300	-70.305.200	454.000.000	54.698.646.601

